

RAD. 110013103004202300260

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Previo a continuar con el trámite y en el término de ejecutoria, so pena de rechazo, arrímese en debida forma la Escritura Pública No. 2668 de 2021 de la Notaría 63 del Círculo de Bogotá, toda vez que la allegada se encuentra manera desordenada, unos folios horizontales y otros verticales por lo que no facilita el estudio por parte del despacho en consideración a que en la forma remitida no es posible establecer su ilación ni continuidad

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

